



DENUNCIA PÚBLICA

RECTORA DE UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CRIMINALIZA EL DERECHO A LA PROTESTA SOCIAL Y AMENAZA LA VIDA Y SEGURIDAD PERSONAL DE DIRIGENTES ESTUDIANTILES.

LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y LA JUVENTUD COMUNISTA COLOMBIANA, denuncian a la Comunidad Nacional e Internacional las violaciones a los derechos fundamentales y la **amenaza a la vida y a la seguridad personal** cometidas por la rectora de la Universidad del Atlántico **ANA SOFÍA MESA DE CUERVO** contra estudiantes de esa Alma Mater.

HECHOS

1. A finales del año 2009, la Universidad del Atlántico, representada legalmente por la rectora **ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**, instauró denuncia ante la Fiscalía General de la Nación – Seccional Barranquilla, contra los estudiantes **HENRY MOLINA GARCIA, JOSE PEREZ ARIZA, JOSE TOMAS ORTEGA MOYA, VICTORIA CAÑAS GONZALEZ, FABIAN ENRIQUE ESCOBAR DURAN, FERNANDO MIGUEL MARTES ORTEGA, CRISTOBAL COLON MARIN** y el trabajador informal en esa institución **HENRY BARRIOS DIAZ**, por los delitos de “Concierto para delinquir”, “Amenazas”, “Terrorismo”, “Pánico”, “Hurto calificado”, “Daño en bien ajeno”, “Violación en lugar de trabajo”, por hechos presuntamente ocurridos durante una protesta estudiantil realizada el 29 de octubre de 2009, en la que se denunció el “doble déficit” que tiene la institución: uno de \$8 mil millones y otro de \$34.500 por ley 550.
2. En la denuncia se aduce a la responsabilidad de los estudiantes basados en “informes” de personal de vigilancia privada, “derechos de petición” presentados por los estudiantes ante directivas de la universidad, “fotografías” y “videos” en los que simplemente se registra a los estudiantes en diferentes instalaciones de la universidad, algunos de ellos bebiendo agua, otros portando camisetas con la imagen del “Che Guevara”, o en antiguos eventos ejerciendo el derecho a la protesta de manera pacífica en la misma institución.
3. El 30 de diciembre de 2009, la Universidad del Atlántico publicó la edición No.16 del Boletín Institucional “**Universidad del Atlántico en Marcha**”, el cuál fue difundido virtualmente en la página web <http://www.uniatlantico.edu.co/>, con el link http://apolo.uniatlantico.edu.co:8091/uniatlantico/hermesoft/portal/home_1/rec/ar_c_5597.pdf.
4. En la página No. 29 de ese boletín se publicó el texto completo de la denuncia presentada por la rectora **MESA** y se suministró de manera arbitraria a la opinión pública información personal de los estudiantes, tales como **nombres completos**,



carreras cursantes y dirección de sus residencias, constituyendo este hecho en una flagrante violación a los derechos fundamentales de los estudiantes y una amenaza a sus vidas y seguridad personal, teniendo en cuenta que la ciudad de Barranquilla es una zona de alto riesgo debido a la fuerte presencia que ejercen los grupos paramilitares, a los que se les atribuyen amenazas, desplazamiento forzado, exilio y homicidios de dirigentes estudiantiles y sindicales de la Universidad del Atlántico.

ANTECEDENTES

1. Desde el año de 1996, en la ciudad de Barranquilla grupos paramilitares han amenazado, exiliado y desplazado forzosamente a medio centenar de dirigentes estudiantiles de la Universidad del Atlántico, y asesinado sistemáticamente a casi una decena de miembros de la comunidad universitaria, entre ellos los dirigentes estudiantiles **REINALDO SERNA LÓPEZ, HUMBERTO CONTRERAS SERENO, los profesores LUIS MEZA ALMANZA, ALFREDO CASTRO HAYDAR, LIZANDRO MEZA y ALFREDO CORREA DE ANDREIS**. Muchos de los perseguidos y asesinados fueron inicialmente estigmatizados, detenidos y sometidos a investigaciones penales por parte del Estado Colombiano como sucedió con los estudiantes **REINALDO SERNA LÓPEZ, HUMBERTO CONTRERAS SERENO, y el profesor ALFREDO CORREA DE ANDREIS**.
2. En el año 2005, el dirigente estudiantil **HENRY MOLINA GARCIA** fue detenido arbitrariamente y torturado por miembros de la SIJIN, siendo dejado en libertad posteriormente bajo la amenaza de muerte en caso de denunciar las violaciones que padeció. Este hecho generó su desplazamiento forzado.
3. El 24 de Octubre de 2006 tuvo lugar una explosión en las graderías del estadio de Softball de la Universidad del Atlántico Sede Norte, donde murieron los estudiantes **YURI MARTÍNEZ, DREIVER MELO, JOSE SABALLET Y DARWIN PEÑARANDA** y quedaron heridos los estudiantes **OSMAR TERRYL, ROBERTO PETRO, DARWIN PEÑA Y FARIEL ARIAS**, los cuales fueron encarcelados por los delitos de terrorismo, porte y fabricación de explosivos de uso privativo de la fuerza pública y de rebelión, que al cabo de 1 año y medio fueron dejados en libertad tras haberse comprobado que su responsabilidad dentro de los hechos era inexistente, sumado a que la Universidad del Atlántico no se constituyó en parte civil en el proceso.
4. En diciembre de 2006, paramilitares del grupo "Águilas Negras" amenazaron de muerte a 51 personas en su mayoría pertenecientes a organizaciones sindicales y estudiantiles del Atlántico, entre quienes se encontraban miembros de la **FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, ASOCIACIÓN**



COLOMBIANA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y LA JUVENTUD COMUNISTA COLOMBIANA.

5. En septiembre de 2007, la Fiscalía Seccional de Barranquilla inició investigación penal por el delito de rebelión contra 3 estudiantes de la Universidad del Atlántico, entre quienes se encontraba el representante estudiantil ante el Consejo Superior **HENRY MOLINA GARCIA**. En el año 2.008 el DAS señaló públicamente a la **FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS** de ser un brazo político de las FARC en las Universidades, legitimando así la persecución y detención de sus integrantes.
6. En junio de 2.009, la rectora de la Universidad del Atlántico abrió un proceso disciplinario en contra de los estudiantes **HENRY MOLINA y GARY MARTÍNEZ**, por la toma pacífica a las instalaciones del Bloque Administrativo de la Rectoría efectuado por más de un centenar de estudiantes, que protestaban por la falta de garantías para el proceso eleccionario que se avecinaba, por presuntas lesiones personales en su contra y por daño en bien ajeno, contrario sensu a lo atestiguado por numerosos profesores y miembros del personal administrativo que acompañaron la protesta y de lo acordado con el personal de seguridad privada que dio fe del perfecto estado de los bienes que ahí se encontraban al levantar la protesta. (Ver nota periodística http://www.elheraldo.com.co/ELHERALDO/BancoConocimiento/0/0estudiantes_de_uniatlantico_se_toman_pacificamente_la_rectoria/0estudiantes_de_uniatlantico_se_toman_pacificamente_la_rectoria.asp?CodSeccion=25).
7. El día 5 de junio de 2.009, después de haber acompañado la jornada electoral de los egresados de la Universidad del Atlántico, los estudiantes **HENRY MOLINA y GARY MARTÍNEZ GORDON** abordaron un taxi dirigiéndose a la casa de éste último, siendo perseguidos por otro taxi durante casi todo el trayecto, al ingresar a la residencia el otro vehículo rondó en varias oportunidades la entrada principal del lugar, sin que se pudiera identificar el vehículo.
8. El día 26 de agosto del 2009, luego de una movilización pacífica realizada por los estudiantes de la Universidad del Atlántico, la estudiante **VICTORIA CAÑAS GONZÁLEZ** -directiva de la **FEU**- fue hostigada, sometida a interrogatorio y amenazada por sujetos desconocidos.
9. Varios días antes a las elecciones programadas para el 9 de Octubre de 2.009, la estudiante **OLGA PUJOLS**, miembro de la **ACEU**, fue abordada en la buseta que tomó al salir de la Universidad del Atlántico Sede Norte, por un sujeto que la intimidó, amenazó e "instó" a "no seguir en el activismo estudiantil y recomendará a sus amigos **HENRY (MOLINA) y GARY (MARTÍNEZ)** que se cuidaran porque el movimiento estudiantil se iba a resquebrajar y ellos lo sabían".



10. El 30 de octubre de 2009, aparecieron en las paredes de la Universidad del Atlántico grafitis amenazantes en contra de la **Federación de Estudiantes Universitarios y la Juventud Comunista Colombiana**.
11. Durante el año 2009, la Rectora de la Universidad del Atlántico **ANA SOFIA MESA DE CUERVO** en sesiones del Consejo Superior de la Institución constantemente señaló al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, **HENRY MOLINA GARCIA**, como "responsable de cualquier cosa que pudiera suceder al interior de la Universidad".

Los hechos y antecedentes expuestos son un evidente atentado contra la democracia y constituyen una persecución contra los opositores y opositoras políticas en Colombia, especialmente contra los defensores de la Universidad Pública, a quienes se intentan desacreditar y estigmatizar por el ejercicio del derecho a la protesta social.

La rectora de la Universidad del Atlántico, con la denuncia presentada ante la Fiscalía - con pruebas irrisorias e insuficientes- está criminalizando el derecho a la protesta social y al pensamiento crítico de los estudiantes de esa institución, entregando en manos del poder judicial conflictos internos de la Universidad con la intención de que se limite el derecho a la libertad de aquellas personas que protestan contra su administración.

Con mayor gravedad, la rectora **MESA** ha vulnerado los derechos fundamentales al debido proceso, la presunción de inocencia, el buen nombre y la intimidad de los estudiantes **HENRY MOLINA GARCIA, JOSE PEREZ ARIZA, JOSE TOMAS ORTEGA MOYA, VICTORIA CAÑAS GONZALEZ, FABIAN ENRIQUE ESCOBAR DURAN, FERNANDO MIGUEL MARTES ORTEGA, CRISTOBAL COLON MARIN** y el trabajador informal en esa institución **HENRY BARRIOS DIAZ**, al publicar en la página web institucional una nota de prensa que emite un juicio de responsabilidad en su contra, mostrándolos como peligrosos terroristas y suministrando información de tipo personal y privada a la opinión pública, abusando de sus facultades.

La publicación de la información personal de los estudiantes no solo vulnera el derecho a la intimidad, sino que también constituye una amenaza a sus derechos fundamentales a la **vida y a la seguridad personal**, permitiendo que grupos paramilitares tengan fácil acceso a dicha información, especialmente al lugar de sus residencias, y atenten contra su humanidad, como sucedió en los casos de **REINALDO SERNA LÓPEZ, HUMBERTO CONTRERAS SERENO y ALFREDO CASTRO HAYDAR**.

Alertamos a la comunidad nacional e internacional por el alto riesgo que corren las vidas de los estudiantes de la Universidad del Atlántico y responsabilizamos a la Rectora de esa institución y al Estado Colombiano de cualquier acto de agresión y violación a los derechos humanos que padezcan los estudiantes **HENRY MOLINA**



GARCIA, JOSE PEREZ ARIZA, JOSE TOMAS ORTEGA MOYA, VICTORIA CAÑAS GONZALEZ, FABIAN ENRIQUE ESCOBAR DURAN, FERNANDO MIGUEL MARTES ORTEGA, CRISTOBAL COLON MARIN, el trabajador informal en esa institución **HENRY BARRIOS DIAZ** y los demás integrantes de la FEU, la ACEU y la JUCO.

Por lo tanto EXIGIMOS:

1. Que el Estado Colombiano inicie las investigaciones penales y disciplinarias contra **ANA SOFÍA MESA DE CUERVO** por violación de derechos fundamentales y amenaza de los derechos a la vida y seguridad personal de los estudiantes **HENRY MOLINA GARCIA, JOSE PEREZ ARIZA, JOSE TOMAS ORTEGA MOYA, VICTORIA CAÑAS GONZALEZ, FABIAN ENRIQUE ESCOBAR DURAN, FERNANDO MIGUEL MARTES ORTEGA, CRISTOBAL COLON MARIN** y el trabajador informal en esa institución **HENRY BARRIOS DIAZ**.
2. Que la **Fiscalía General de la Nación** omita la denuncia presentada contra los estudiantes de la Universidad del Atlántico antes mencionados por insuficiencia probatoria y por ser un atentado al derecho constitucional de la protesta social.
3. Que se destituya de manera inmediata la rectora **ANA SOFÍA MESA DE CUERVO** por abuso de sus funciones y persecución política contra los opositores de la Universidad del Atlántico, en particular de la **FEU, ACEU y JUCO**.
4. Que la **Procuraduría General de la Nación** inicie una investigación disciplinaria a la rectora **ANA SOFÍA MESA DE CUERVO** por sus actuaciones extralimitadas como servidora pública de acuerdo a lo establecido por el Código Único Disciplinario.
5. Que la **Contraloría General de la República** investigue las denuncias presentadas por estudiantes y profesores acerca del "doble déficit" que tiene la institución: uno de \$8 mil millones y otro de \$34.500 por ley 550. Deudas que la harían inviable financieramente, teniendo en cuenta, que en este ente de control no reposan datos estadísticos ni financieros en el período correspondiente a los años 2.006 y 2.007 de la **Universidad del Atlántico** y
6. Que la **Defensoría del Pueblo** se apersona de este caso y brinde el acompañamiento como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos y tome las medidas pertinentes para fomentar, prevenir, proteger y defender los derechos humanos de los estudiantes **HENRY MOLINA GARCIA, JOSE PEREZ ARIZA, JOSE TOMAS ORTEGA MOYA, VICTORIA CAÑAS GONZALEZ, FABIAN ENRIQUE ESCOBAR DURAN, FERNANDO MIGUEL MARTES ORTEGA, CRISTOBAL COLON MARIN** y el trabajador informal en esa



institución **HENRY BARRIOS DIAZ** y los demás integrantes de la **FEU**, la **ACEU** y la **JUCO**.

Además, **SOLICITAMOS** a la comunidad nacional e internacional, instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos, a la comunidad académica y universitaria rodear de solidaridad y acompañamiento a la Federación de Estudiantes Universitarios FEU-Colombia, Asociación colombiana de estudiantes universitarios ACEU, Juventud Comunista Colombiana JUCO y en general, al movimiento estudiantil colombiano por la búsqueda de la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral. Igualmente se brinde la garantía de respeto a la vida, la integridad y la protesta de quienes participan en la construcción de un mejor país. Además **para que respalden esta denuncia y envíen sus comunicaciones de apoyo y exigencias a las siguientes autoridades del Estado Colombiano:**

Presidente de la República
ÁLVARO URIBE VÉLEZ. PALACIO DE NARIÑO
Carrera 8 No.7-2, Bogotá. Colombia
Fax: +57 1 337 5890 / 342 0592.
E-mail: auribe@presidencia.gov.co

Programa Presidencial de DDHH y DIH
Director Carlos Franco.
E-mail: cefranco@presidencia.gov.co.
Asesor Fernando Ibarra.
Tel.: +57.1.336.03.11, FAX: +57.1.337.46.67
E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B (Av. Luis Carlos Galán No. 52-01) Bloque C, Piso 4, Bogotá, Colombia.
Fax: + 57 1 570 2000 (extensión 2017).
E-mail: denuncias@fiscalia.gov.co y contacto@fiscalia.gov.co

Procurador General de la Nación
ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Carrera 5 #. 15-80, Bogotá.
Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49. Fax: +57.1.342.97.23;
E-mail: cap@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co; y
webmaster@procuraduria.gov.co

Defensor Nacional del Pueblo
VOLMAR ANTONIO PÉREZ ORTIZ
Calle 55 # 10-32, Bogotá.
Fax: + 57.1.640.04.91



E-mail: secretaria_privada@hotmail.com; agenda@agenda.gov.co

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora de la Universidad del Atlántico
Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Teléfono (5) 3599458 Fax (5) - 3598728
E-mail: rector@uniatlantico.edu.co

Contraloría General de la Nación
Calle. 10 No.17-18 de Bogotá
Teléfono:3537700
E-mail: www.contraloriagen.gov.co

Barranquilla, enero 15 de 2010